CAR 19/05/2023 09:36
Al Contestar cite este No.: **10232005486**
Origen: Dirección Regional Sabana Occide
Destino:SOFAN INGENIERIA S.A.S - PLANTA
Anexos: Fol: 2

Facatativá,

Señores
SOFAN INGENIERIA S.A.S - PLANTA MOSQUERA
Tel: 3184249448
VEREDA BALSILLAS LOTE 7 A (VIA MOSQUERA LA VEGA DESPUES DEL SECTOR LOS PUENTES
elericardo@sofaningenieria.com
Mosquera (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 10231000857 solicitud de pronunciamiento de cumplimiento.

Respetado Doctor,

Reciba un cordial saludo y éxito en sus labores diarias; con relación a la solicitud presentada por usted a través del radicado CAR No 10231000857 del 04 de mayo de 2023 se hace necesario precisar lo siguiente:

Una vez revisado el Sistema de Administración de Expedientes – SAE de la corporación se puede establecer la siguiente información:

La empresa denominada *Sociedad Sofan Ingeniería S.A.S* identificada con NIT 800012888-7 cuanta con la apertura de un tramite administrativo de permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas bajo el expediente No 76735.

Dicho proceso se encuentra en la etapa de seguimiento y control al cumplimiento del permiso otorgado bajo la RESOLUCION DJUR No 50207100797 de 17 abril de 2020, el cual establece en su artículo 1 parágrafo el termino de vigencia de la siguiente manera:

(…)

PARÁGRAFO: El presente permiso de emisión atmosférica tiene un término de vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, el cual podrá ser renovado, previa solicitud del titular, con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015, en un término no inferior a sesenta (60) días de la fecha de su vencimiento.

(…)

Por lo anterior el permiso de emisión atmosférica se encuentra vigente hasta el año 2025 y

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artítulo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

siempre y cuando siga con el cumplimiento de lo establecido en la resolución de otorgamiento.

A la fecha se indica que dicho permiso y/o trámite administrativo otorgado a la *Sociedad Sofan Ingeniería S.A.S* identificada con NIT 800012888-7 no cuenta con ninguna medida preventiva, de suspensión o sancionatoria.

De antemano le agradecemos su colaboración y preocupación por la defensa del medio ambiente y de los recursos naturales, patrimonio común de todos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director Regional Sabana Occidente

Respuesta a: 10231000857 del 04/05/2023

Elaboró: Liz Eliana Barbosa Rodriguez / DRSO

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artítulo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.